

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI
Sigla: No reportó
Nit: 811036772-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-015732-28
Fecha inscripción: 08 de Julio de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Mayo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 58 41 64 interior 102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: redmujerafro@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3107733743
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 58 41 64 Interior 102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: redmujerafro@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107733743
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de diciembre 10 de 2000, de la Asamblea de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 4 diciembre de 2002 y posteriormente en esta entidad el 8 de julio de 2014, en el libro 1, bajo el número 2369, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 20, del 1 de julio de 2006, de la Asamblea de Delegatarias, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 27 de junio de 2007 y nuevamente en esta entidad el 08 de julio de 2014, con el No. 2369 del libro I, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín a la ciudad de Buenaventura.

Acta No. 41, del 13 de febrero de 2014, de la Asamblea de Asociadas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Buenaventura el 12 de junio de 2014, y posteriormente en esta Cámara el 08 de julio de 2014, con el No. 2369 del libro I, mediante la cual entre otra reforma la entidad cambia su domicilio de la ciudad de Buenaventura a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 29 de septiembre de 2225.

OBJETO SOCIAL

La entidad es una organización de segundo nivel integrada por colectivos y organizaciones étnicas de los pueblos negros, afrocolombianos,



Fecha de expedición: 30/06/2026 - 12:05:29 PM

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

palenqueros y raizales. Tiene por objeto promover la defensa, garantía y exigibilidad de los derechos de las mujeres afrodescendientes en sus múltiples diversidades, fortaleciendo su participación social, política, económica, ambiental y cultural, con enfoque étnico, de género y de derechos humanos.

Para el cumplimiento de su objeto, la Red desarrollará las siguientes finalidades:

1. Fortalecer los procesos organizativos, de movilización, autonomía y participación de las mujeres afrocolombianas en los espacios de toma de decisiones.
2. Defender y promover los derechos sociales, políticos, económicos, étnicos y culturales de las mujeres afrodescendientes, visibilizando su identidad y luchas desde principios de solidaridad y equidad.
3. Visibilizar y dignificar la historia, los saberes y los aportes de las mujeres afrocolombianas en la sociedad, combatiendo el racismo y la discriminación racial.
4. Impulsar políticas públicas, planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres afrocolombianas y a la transformación de las estructuras que perpetúan el racismo, el patriarcado y otras formas de exclusión.
5. Hacer veeduría y seguimiento al cumplimiento de normas y leyes que favorecen los derechos de las mujeres, la niñez, la juventud y las personas mayores afrodescendientes.
6. Gestionar y administrar recursos propios y de cooperación nacional e internacional para el desarrollo de actividades de capacitación, educación, cultura y economía social y solidaria.
7. Representar a las organizaciones y ser vocera de las mujeres afrocolombianas ante entidades públicas y privadas, en los niveles municipal, departamental, nacional e internacional.
8. Propiciar espacios de reflexión, diálogo e interlocución de las mujeres afrocolombianas dentro del movimiento organizativo afrodescendiente y en articulación con otros movimientos sociales de mujeres, tanto en el ámbito nacional como internacional.
9. Promover la participación, formación y liderazgo de las mujeres afrocolombianas en la defensa y gestión de los territorios, el ambiente y la biodiversidad desde una perspectiva étnico-cultural y sostenible.
10. Participar en procesos de construcción de paz, memoria, verdad, justicia y reparación, promoviendo el reconocimiento de las mujeres afrodescendientes como sujetas de derechos en contextos de conflicto armado y posconflicto.

PATRIMONIO

\$280.000,00

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La DIRECTORA NACIONAL es la representante legal.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA: La Dirección Administrativa estará a cargo de una mujer afrodescendiente, quien será designada y removida por la coordinación nacional o la directora nacional. Ejercerá como suplente de la representante legal de la Red.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA DIRECTORA NACIONAL: Son funciones de la Directora Nacional

1. Velar por el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos. 2. Ser la representante legal. 3. Ejecutar las determinaciones, instrucciones y orientaciones de la Asamblea Nacional y la Coordinación Nacional. 4. Ser la vocera y orientadora general de la Red. 5. Nombrar a la directora Administrativa, cuando no sea designada por la coordinación nacional 6. Dirigir las relaciones públicas de la Red en especial con las demás organizaciones afrocolombianas. 7. Presentar iniciativas, reglamentos y programas que estime convenientes para el avance de la Red y de las Mujeres Afrocolombianas. 8. Mantener constante comunicación con las miembras de la Coordinación Nacional. 9. Formular un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico, planes de trabajo anual y proyectos de la entidad. 10. Presentar los informes que le solicite la Coordinación Nacional o la Asamblea General. 11. Convocar a la Coordinación Nacional a reunión extraordinariamente cuando lo considere conveniente. 12. Convocar a Asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y urgente. 13. Las demás funciones que le asigne la Asamblea o la Coordinación Nacional.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Coordinación Nacional está la de:

- Autorizar por escrito al representante legal para contraer obligaciones o disponer de bienes cuando el valor supere quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando el movimiento presupuestal exceda dicha cuantía, se requerirá la autorización escrita

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la mayoría absoluta de las integrantes de la Coordinación Nacional.

Que entre las funciones de la Directora Administrativa está la de:

- Celebrar negocios jurídicos hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en cuantía superior con autorización escrita de la Coordinación Nacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 2 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Buenaventura el 24 de enero de 2014 y posteriormente en esta entidad el 8 de julio de 2014, con el No. 2369 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	TOMASA MEDRANO RAMOS	C.C. 39.301.322

Por Acta No. 049 del 1 de marzo de 2025, de la Asamblea Nacional, reunida la Coordinación Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025, con el No. 3456 del Libro I, se designó a:

DIRECTORA ADMINISTRATIVA	MARY CRUZ CASTRO QUINTERO	C.C. 31.383.472
--------------------------	---------------------------	-----------------

COORDINACIÓN NACIONAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA HELENA RUIZ ECHEVERRY	C.C. 26.327.612
MARIA MERCEDES CUERO DE CHAVEZ	C.C. 26.349.375
MARIA FELISA HERNANDEZ MOSQUERA	C.C. 1.004.042.534
ROSALBA MACHADO LLOREDA	C.C. 30.385.948
BARBARA MACHADO NAGLES	C.C. 46.643.106
MARIA CRISTINA LLOREDA MENA	C.C. 26.258.555
MILADIS CORDOBA RIVAS	C.C. 39.423.286
TOMASA MEDRANO RAMOS	C.C. 39.301.322
MARIA SOLEDAD HINESTROZA MURILLO	C.C. 42.023.902
RUBY ESTHER RODRIGUEZ BONILLA	C.C. 34.568.226
SIN DESIGNACIÓN	
MARY CRUZ CASTRO QUINTERO	C.C. 31.383.472

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOEMY VALENCIA DIAZ

C.C. 31.918.912

Por Acta No. 45 del 22 de mayo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 4091 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA HELENA RUIZ ECHEVERRY	C.C. 26.327.612
MARIA MERCEDES CUERO DE CHAVEZ	C.C. 26.349.375
MARIA FELISA HERNANDEZ MOSQUERA	C.C. 1.004.042.534
ROSALBA MACHADO LLOREDA	C.C. 30.385.948
BARBARA MACHADO NAGLES	C.C. 46.643.106
MARIA CRISTINA LLOREDA MENA	C.C. 26.258.555
MILADIS CORDOBA RIVAS	C.C. 39.423.286
TOMASA MEDRANO RAMOS	C.C. 39.301.322
MARIA SOLEDAD HINESTROZA MURILLO	C.C. 42.023.902
YOBANA MILLAN BUSTOS	C.C. 43.468.294
MARY CRUZ CASTRO QUINTERO	C.C. 31.383.472
NOEMY VALENCIA DIAZ	C.C. 31.918.912

Por Acta del 5 de abril de 2025, de la Asamblea Nacional, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2026, con el No.1507 del Libro I, se removió del cargo a YOBANA MILLAN BUSTOS y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 049 del 1 de marzo de 2025, de la Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025, con el No. 3451 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RUBY ESTHER RODRIGUEZ BONILLA	C.C. 34.568.226

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.19 del 04/12/2004 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I
Acta No.20 del 01/07/2006 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I
Acta No.39 del 10/12/2012 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I
Acta No.41 del 13/02/2014 de Asamblea	2369 del 08/07/2014 del Libro I
Acta No.45 del 22/05/2021 de Asamblea	4089 del 27/12/2022 del Libro I

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.049 01/03/2025 de Asamblea 3455 del 29/09/2025 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 9002
Otras actividades código CIIU: 8553, 8230

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$455.394.424,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0030511717

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyibluoLcGklcfkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros